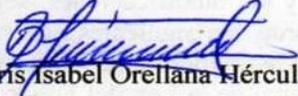


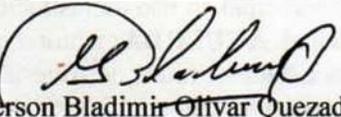
Acta Número Diecinueve. Sesión Extraordinaria celebrada por la municipalidad de Nombre de Jesús, departamento de Chalatenango, a las ocho horas con treinta minutos del veintiocho de junio de dos mil diecisiete convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Guillermo Rodríguez Chávez, con la asistencia del Síndico Municipal señor Rigoberto Aguirre Amaya; Regidor@s Propietari@s señor@s: Doris Isabel Orellana Hércules y Benjamín Henríquez Mejía; Regidor@s Suplentes señor@s: Adalberto Amaya de Serrano, Gilberto Carlos Ortega Hernández, Gerson Bladimir Olivar Quezada, Josefa del Carmen Ventura Andrade y Secretario Municipal señor José Roberto Beltrán Ortiz. El señor Alcalde estableció el quórum legal declarando abierta la sesión, la que se inició con la lectura del acta anterior la que fue aprobada y firmada en todas sus partes y sin modificaciones, seguidamente se presentaron las diferentes iniciativas y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos: **Acuerdo número uno.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y habiendo revisado el Manual de Auditoria Interna de esta Municipalidad, presentado por el Licenciado Maxi Geovany Martínez Portillo. **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes el Referido Manual de Auditoria Interna de esta Municipalidad y autorizar su remisión a la Corte de Cuentas de la Republica. **Certifíquese. Acuerdo número dos.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y en vista que este Concejo Municipal a solicitado la ampliación de la muestra de Auditoria correspondiente al año dos mil dieciséis. **ACUERDA:** Otorgar prorroga hasta el mes de octubre del presente año para que sea presentado el Informe Final de Auditoria Interna correspondiente al año dos mil dieciséis. **Certifíquese. Acuerdo número tres.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y literal e del Artículo ocho de la Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas. **ACUERDA:** Nombrar al señor Rigoberto Aguirre Amaya, como Delegado Contravencional Municipal Propietario, Ad-Honorem. **Certifíquese. Acuerdo número cuatro.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Comité de Proyección Juvenil de Nombre de Jesús, en la que solicitan se les conceda autorización para la venta de bebidas dentro del Baile de las Fiestas Patronales de Nombre de Jesús, el cual se desarrollara el día cinco de agosto próximo. **ACUERDA:** Autorizar a dicho comité para que sean ellos los que se encarguen de realizar dicha actividad, haciéndoles la recomendación de que se abstengan de vender bebidas en envases de vidrio para prevenir cualquier inconveniente lamentable. **Certifíquese. Acuerdo número cinco.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal y vista la solicitud presentada por el área de Educación en la que solicitan la cantidad de setenta refrigerios a un costo de Cincuenta centavos de dólar cada uno, esto para la realización de capacitación a Padres y Madres de Familia. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Treinta y cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 35.00), para el pago de los setenta refrigerios solicitados, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número seis.** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Asignarle al señor Félix Méndez Merino la tarea de Lectura mensual de Medidores del Sistema de Agua Potable del Casco Urbano y Cantón Los Escalantes ya que son los sistemas administrados por la municipalidad. **Certifíquese. Acuerdo número siete.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Novecientos sesenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 960.00), para la compra de Cuarenta Sacos Abono que será entregado a los Agricultores que aún están pendientes de recibir ese beneficio, este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese.** Previo a la discusión del siguiente acuerdo el señor Gilberto Carlos Ortega Hernández, manifiesta que por tener parentesco familiar con el ofertante, se excusa de conocer sobre este tema procediendo a retirarse de la sesión por el tiempo que sea conveniente. **Acuerdo número ocho.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo tres, numeral cinco del Artículo cuatro y numeral nueve del Artículo treinta del Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la recomendación hecha por la Comisión de Evaluación de ofertas para el Proceso de Libre Gestión N° 03/AMNDJ/2017. Compra de Materiales de Construcción para el Proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación y Convivencia que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, y Adjudicar la compra de Materiales de Construcción al señor Lázaro Herminio Hernández Alvarenga, por la cantidad de Diez mil quinientos sesenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 10,562.00). **Certifíquese. Acuerdo número nueve.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Cuatrocientos veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 420.00), para el pago de Mano de Obra por la reparación de treinta y cinco lámparas del Sistema de Alumbrado Público del Municipio, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese. Acuerdo número diez.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral tres del Artículo

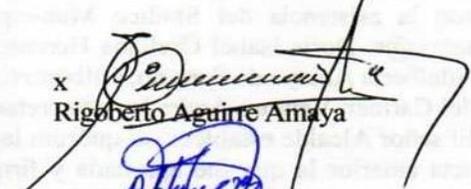
tres del Código Municipal. **ACUERDA:** La incorporación al Presupuesto Municipal Vigente a este año dos mil diecisiete de la cantidad de Treinta y Siete Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 37,500.00), dichos fondos son asignados a la Partida Presupuestaria número 9/0004 que corresponde al proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, el cual es financiado con fondos del Primer Fondo Concursable para el Desarrollo Local y la Prevención de la Violencia en El Salvador, promovido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y El Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM. **Certifíquese. Acuerdo número once.** El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** la contratación del Ingeniero Civil Ricardo Antonio Peñate, para la Supervisión técnica del proyecto: **“Construcción de Salón de Usos Múltiples para Actividades de Formación que Contribuyan a la Prevención de la Violencia”**, por un monto de Mil doscientos uno 60/100 dólares de los Estrados Unidos de América, (\$ 1,201.60), este gasto se aplicará a los Fondos FODES 75%. **Certifíquese. Acuerdo número doce.** El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el numeral tres del Artículo tres del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la erogación de la cantidad de Ciento nueve 15/100 dólares de los Estrados Unidos de América, (\$ 109.15), para el pago de Alimentos entregados en Espacio de Participación Ciudadana en el Marco del Primer Foro de la Seguridad Ciudadana y la Convivencia, realizado el día veintitrés de junio recién pasado, este gasto se aplicará a los Fondos Propios. **Certifíquese.** Y no habiendo más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la que para constancia firmamos.


Guillermo Rodríguez Chavez

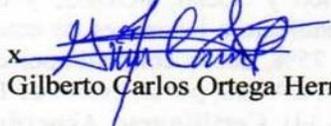
x 
Doris Isabel Orellana Hércules

x 
Adalberto Amaya de Serrano

x 
Gerson Bladimir Otívar Quezada

x 
Rigoberto Aguirre Amaya

x 
Benjamín Henríquez Mejía

x 
Gilberto Carlos Ortega Hernández

x 
Josefá del Carmen Ventura Andrade


Srío.
Jose Roberto Beltrán Ortiz.